PROCESO EJECUTIVO
Rad: 2022/00178

INFORME SECRETARIAL
Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	$2.000.000.oo
Varios	00.oo
Total Liquidación de Costas	$2.000.000.oo

SON: DOS MILLONES DE PESOS M.L. ($2.000.000.oo)

Barranquilla, Enero 16 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Enero dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO P.A. GRAN PLAZA SOACHA, ANTES DENOMINADO FIDEICOMISO P.A. PROYECTO GRAN PLAZA XENCTRAL contra AKMIOS SAS ANTES EPK KIDS SMART SAS.

   NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/